



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TOLHUIN, 04 NOV. 2024

VISTO: El Expediente N° 1715/24 de fecha 24 de septiembre de 2024, iniciado por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones individualizadas en el Visto de la presente se tramitan las actuaciones relacionadas con “PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA”.

Que a fs. 1 a 05 obra en el Expediente la Nota (Int). N°527/24, Letra: S.P.y.D.U.M.T, de fecha 24 de septiembre del 2024, mediante la cual se solicita autorización para “PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA”, estimando un gasto de PESOS Ciento Cuarenta y Dos MILLONES CON 00/100 (\$ 142.000.000,00), e informando que se llebara a cabo mediante el proceso de Licitación Pública, adjuntando a la presente, Ordenanza Municipal N° 611/2022.

Que a fs. 06 obra en el Expediente la Nota (Int). N° 045/24, Letra:D.C.GyC.A.M.T, dirigida a la Secretaria de Legal y Técnica, solicitando evaluar la factibilidad dentro del marco legal, según Ordenanza Municipal N°611/2022 y nota interna N° 527/24.

Que a fs. 07 obra en Expediente Nota (Int). N°874/24, Letra: S.L.y T.M.T, de fecha 21 de octubre del 2024, a los efectos de dar respuesta a Nota (Int). N° 045/24, informando que la utilización de los fondos provenientes de la Ley Provincial N°1300 para los planos de mensura de Macizo 145AR y subdivisión parcelaria del expediente N° 1715/24, se encuentra facultada a través del artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 611/2022.

Que a fs. 08 obra en Expediente Imputación Preventiva, por la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 99.000.000,00)**, afectado a la partida N° 428 - Ley Provincial N° 1300 -Obras Publicas

Que a fs 09 obra en Expediente Imputación Preventiva, por la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 43.000.000,00)**, afectado a la partida N° 428 - Ley Provincial N° 1300 -Obras Publicas

Que a fs. 10 Obra en Expediente Disposición S.P y D.U.M.T N°402/24, de fecha 28 de octubre del 2024, autorizando la suma PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 142.000.000,00), aplicable a la: “PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA”, según Expediente N° 1715/24, iniciado por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin.

Que a fs. 11 obra en Expediente Nota Int N° 388/24, Letra D.A y C.I.M.T, de fecha 29/10/2024, dirigida a la Jefatura de Departamento de Proyectos y Licitaciones, a fin de incorporar Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Técnicas.

Que a fs. 12 a 36 Obra en Expediente Nota Int N° 10/24, Letra J.D.P y L.M.T, de fecha 29/10/2024, dirigida a la Secretaria de Legal y Técnica, a fin de remitir Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Técnicas, para su correspondiente visado y emisión de Dictamen.

Que a fs. 37/39 obra en Expediente Nota Int N° 926/24, Letra S.L y T.M.T, de fecha 01/11/2024, remitiendo Dictamen Jurídico N° 611/24, indicando subsanar los puntos indicados y luego dar prosecución al trámite administrativo correspondiente.

Que a fs. 40 obra en Expediente Nota Int. N° 582/24, Letra: S.P y D.U.M.T, de fecha 04/11/2024, dirigida a la Dirección de Despacho, solicitando N° de Licitación Pública, para “PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA”.



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que a fs. 41 obra en Expediente Nota de la Dirección de Despacho Otorgando Numero de Licitación Pública para “PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA”. Licitación Pública N°11/24.

Que en consecuencia es necesario aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones; y Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente a la Licitación Pública N° 11/24: “PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA”, estableciendo un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 142.000.000,00)**

Que es también preciso, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora, para el análisis de las ofertas y establecer fechas y horas límites para la recepción de ofertas y aperturas de sobres.

Que corresponde imputar los gastos al ejercicio económico y financiero a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que es preciso aprobar Planilla de Cómputo y presupuesto

Que obran en las actuaciones mencionadas en el Visto y las diligencias necesarias para dar continuidad al trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Comunas, Ley 892/12, Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto E.M.T. N° 1090/23, Decreto E.M.T. N° 865/24, Resolución S.H .M.T. N°1162/16.

Por Ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 11/24, para los “**PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA**”; mediante Expediente N° 1715/24, iniciado por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, con un presupuesto oficial de **PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 142.000.000,00)**

ARTICULO 2°: IMPUTAR el Gasto por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 142.000.000,00)**, a la partida N° 4-42-428-0- “Ley provincial N° 1.300- Obras Publicas”.

ARTÍCULO 3°: APROBAR, Planilla de Cómputo y presupuesto.

ARTÍCULO 4°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo I, forman parte de la presente.

ARTICULO 5°: DESIGNAR como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas; Dra. Gimena Sosa DNI 40.626.377; C P.N Xoana Daniela Torres Notari, D.N.I. N° 34.238.005 y Tec. Pamela Anabel García D.N.I. N° 32.136.029.

ARTICULO 6°: ESTABLECER el día **27 de NOVIEMBRE del 2024** a las 11:45 horas como fecha límite para la presentación de las ofertas, en mesa de Entradas del Municipio de Tolhuin con domicilio en calle Lucas Bridges N°327 y las 12:00 horas; y el mismo día la correspondiente apertura de sobres, en calle Santiago Rupatini N° 51- Tolhuin.

ARTICULO 7°: REGISTRAR. COMUNICAR a quién corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN S.P.y D.U.M.T N° - 4 1 7 / 24.-

Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I-Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24.-

**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo
Dirección de Catastro**



Pliego de Bases y condiciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/24.

**“PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA”**

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 142.000.000,00

**Garantía de Oferta:
\$1.420.000,00**

**Sistema de Contratación:
“Unidad de medida”**

**Plazo de Ejecución:
Treinta (30) días**

**LUGAR DE RECEPCION:
Secretaria de Planificación y
Desarrollo Urbano
hasta las 11:45 hs del día 27/11/2024
Lucas Bridges N° 327 – Tolhuin**

**APERTURA DE OFERTAS:
Rupatini N° 51 – Tolhuin
a las 12:00 hs del día 27/11/2024**

*Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN*



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA N° 11/24

INDICE

1. GENERALIDADES

- 1.1. Objeto del presente pliego.
- 1.2. Componentes del servicio.
- 1.3. Presupuesto Oficial.
- 1.4. Plazo de ejecución.
- 1.5. Sistema de contratación.
- 1.6. Comitente.
- 1.7. Características de la Licitación
- 1.8. Denominaciones.

2. DE LA CONTRATACION

- 2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta.
- 2.2. Sellados.
- 2.3. Obtención de la documentación de la Licitación
- 2.4. Mantenimiento de oferta.
- 2.5. Aclaraciones y/o modificaciones de oficio y evacuación de consultas.
- 2.6. Orden de prelación de la documentación de la Licitación
- 2.7. Presentación de las propuestas.
 - 2.7.1. Forma de presentación de la oferta.
 - 2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres.
 - 2.7.3. Cumplimiento de los requisitos.
 - 2.7.4. Consulta de ofertas.
 - 2.7.5. Impugnaciones.
 - 2.7.6. Retiro de ofertas.
 - 2.7.7. Causales de Rechazo de Oferta.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- 3.1. Comisión evaluadora de ofertas.
- 3.2. Metodología de evaluación y selección.
- 3.3. Pre adjudicación-Adjudicación.
- 3.4. Garantía de Oferta y Adjudicación
- 3.5 Apertura de cuenta corriente o caja de ahorro.
- 3.6. Notificación y firma del contrato.
- 3.6. Garantía del contrato.
- 3.7. Documentos del contrato - Orden de prelación

4. DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- 4.1 Normas de ejecución
- 4.2 Responsabilidad frente a terceros
- 4.3 Daños a personas y propiedades
- 4.4 Conformidades del Servicio.

5. DEL PAGO DEL SERVICIO

- 5.1 Procedimiento de pago

Arq. GOMEZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

ANEXOS:

ANEXO I: CERTIFICADO DE VISITA DEL SERVICIO

ANEXO II: DECLARACION DE LA ACEPTACION DELA JURISDICCION

ANEXO III: OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

ANEXO IV: MODELO DE PROPUESTA

ANEXO V: PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ANEXOVI: DECLARACION JURADA (CD)


Irq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto del presente Pliego

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para la presente Licitación Pública la ejecución de **PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA** que se ejecutará en la localidad de Tolhuin.-

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego de Especificaciones Técnicas, la Ley Nacional N° 13.064, sus modificatorias, reglamentaciones, Ley Territorial N° 236, Ley Provincial N° 892, Ley Provincial N° 1300, Ordenanza Municipal N° 611/22, promulgada mediante Decreto E.M.T N° 118/22, Ordenanza Municipal N° 620/2023, de fecha 06/10/2023, promulgada mediante Decreto E.M.T N° 899/23, Ordenanza N° 568/21, promulgada mediante Decreto E.M.T N° 703/21, Decreto E.M.T. N°684/21, Decreto E.M.T N° 865/24, Decreto Provincial N° 73/03, y Resolución S.E,H.M.T N° 1162/26, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.-

1.2. Componentes del Servicio.-

El Servicio a ejecutar es realizar los Planos de mensura del Macizo 145 AR, Sección T, de la Localidad de Tolhuin, ubicado en el barrio denominado "Altos de la Laguna", para la regulación de los terrenos, con el objeto de acceder a los servicios básicos de supervivencia y la subdivisión parcelaria, cuya importancia también imparte en la acción de poder obtener los títulos de propiedad de cada terreno.

1.3. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial del trabajo objeto del presente Pliego se establece en todo efecto en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 142.000.000,00)**

El Municipio de Tolhuin desestimarás aquellas ofertas que superen el **PRESUPUESTO OFICIAL** en 10 % (Diez) por ciento o sean inferiores al 10% (Diez) por ciento respecto del Presupuesto Oficial.

Las oferta deberá confeccionarse bajo iguales condiciones y previendo además que, a los fines de la Redeterminación de Precios, se adoptará como el mes de apertura de las ofertas.-

1.4. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la obra se fija en **TREINTA (30)** días corridos contados a partir de de la Ratificación del Contrato.

1.5. Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema "UNIDAD DE MEDIDA".

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, necesarios que sin estar expresamente indicados en la documentación contractual sean imprescindibles de ejecutar, para que el servicio resulte concluido con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

1.6. Comitente. -

El comitente del servicio es **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN**, con domicilio legal en calle Lucas Bridges N° 332 de la Ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

MR. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

1.7. Características de la Licitación y adquisición de Pliego.

La presente tendrá el carácter de LICITACION PÚBLICA.

La compra del Pliego deberá hacerse por transferencia Bancaria a la cuenta del Municipio N°04300000485467 del Banco de Tierra del Fuego CBU 2680043301000004854673.

El Pliego será adquirido al mail spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com adjuntando Nota de solicitud y comprobante de transferencia de pago del Pliego.

El Costo del mismo asciende a la suma de PESOS OCHENTAMIL CON 00/100 (\$ 80.000,00).

1.8. Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán así:

- MT: MUNICIPIO DE TOLHUIN, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Provincia de Tierra del Fuego / Provincia: Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Oferente / Proponente: Toda persona física o jurídica que formule oferta ante el llamado de la presente contratación directa.
- ByC: Pliego de Bases y Condiciones.
- PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Oferta: Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la Propuesta, integrada generalmente por: Oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; planillas de cotización por ítem; programación por camino crítico; plan de trabajo y curva de inversiones; y en general todo otro documento que guarde relación con aquella.
- Contrata: Es el instrumento que forma parte del contrato en el que se documenta la manifestación de la voluntad de las partes.
- Contrato: En sentido instrumental es el conjunto de documentos enumerados en el Pliego de Bases y Condiciones en el que se explicita el contenido del acuerdo contractual en los términos del Artículo N° 957 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- Plazos: Todos los plazos que se mencionen en este pliego se computarán en días hábiles, salvo que se exprese lo contrario.
- Comisión: Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN para examinar todas las propuestas recibidas y aconsejar la adjudicación de la propuesta más conveniente y el rechazo de las que, conforme al Pliego, resulten inadmisibles.

Arq. GOMEZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

2. DE LA LICITACIÓN.

2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución del servicio y que pudiera tener incidencia en los costos.

La presentación a la Licitación implica por parte del Oferente, el conocimiento total del servicio a realizar y condiciones del proyecto y ejecución.

En consecuencia, no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información y/o conocimiento de la documentación.

El Municipio de Tolhuin pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con el servicio. El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En caso de dudas respecto al significado a la interpretación de lo que se indica o expresa en la documentación o surgieren discrepancias u omisiones, los interesados deberán notificar sin demora y en forma escrita al El Municipio de Tolhuin para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas y *con una anticipación no menor a CINCO (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.*

Es condición para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado una visita al lugar del servicio, según condiciones que se establecen en el formulario respectivo.

2.2. Sellados

En relación al cumplimiento de este requisito resulta de aplicación la normativa vigente en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al día de la apertura de las ofertas.

2.3. Obtención de la documentación de la Licitación.

La adquisición de la documentación de la presente Licitación será a través solicitud mediante nota, adjuntando comprobante del Pliego, al mail spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com, debiendo en esa oportunidad los oferentes fijar domicilio en la Provincia a los fines de la notificación de circulares aclaratorias, consignándose de igual modo número de teléfono.

2.4. Mantenimiento de oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de sobres. Dentro de dicho plazo deberá mantenerse el precio ofertado a valores del mes de apertura de las ofertas.

2.5. Aclaraciones y/o modificaciones de oficio y evacuación de consultas

El comitente efectuará por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Cualquier aclaración o respuesta a consultas se realizará a través de Circulares. El Comitente, entregará la Circular correspondiente en el Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Tolhuin.

No obstante, *las empresas deberán concurrir el último día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de ofertas, en las oficinas del Área de Planificación y Desarrollo Urbano del MT, en el horario de 10 a 12 horas*, a los efectos de tomar conocimiento de la totalidad de las Circulares Aclaratorias emitidas por el MT. La no concurrencia implicará el total conocimiento de las mismas por parte del Oferente.

Ing. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

2.6. Orden de prelación de la documentación

En caso de discrepancia en la documentación primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:

- 1-Pliego de Bases y Condiciones
- 2-Circulares Aclaratorias
- 3-Memoria Descriptiva.
- 4-Pliego de Especificaciones Técnicas
- 5-Documentación Gráfica.

2.7. Presentación de las propuestas

2.7.1. Forma de presentación de la oferta

Las propuestas se presentarán, en un **ÚNICO SOBRE CERRADO**, que solo ostentará la siguiente inscripción mecanografiada:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/24
"PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y
SUBDIVISIÓN PARCELARIA"

Dentro de este único envoltorio, se incluirán el **SOBRE N° 1** y el **SOBRE N° 2**, ambos cerrados e identificados correctamente y contendrán en su interior los requisitos detallados más abajo.

La presentación de las ofertas se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en la publicación de la Licitación. El Municipio de Tolhuin podrá prorrogar la apertura de la licitación, debiendo difundirla por los mismos medios y durante el mismo tiempo que se hayan empleado en el llamado original.

Las ofertas se recibirán en Mesa de Entrada del Municipio de Tolhuin sita en la calle Lucas Bridges N°327, en un único sobre envoltorio, hasta el día y hora indicados.

No se admitirán ofertas enviadas por correspondencia.

Todos los documentos contenidos en el **SOBRE N° 2** lo serán por duplicado (excepto el disco compacto que contiene el Pliego Licitatorio), **dobladitos tamaño oficio, foliados y firmados por el titular y/o representante de la empresa (con sello aclaratorio)**. Un juego deberá estar identificado con la palabra "original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida. El otro ejemplar, que deberá ser idéntico al anterior, será designado con la palabra "copia".

Las ofertas deberán estar redactadas **en idioma español y escrito a máquina**. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del oferente.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Licitación contenidos en el disco compacto (CD-R). Si se verificaran alteraciones, se procederá, directamente, al rechazo de la oferta.

2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres:

SOBRE N° 1:

"REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD"


Arq. GOMEZ Hugo A.K.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

- 1) **Comprobante del depósito de garantía de oferta** que no podrá ser inferior al UNO por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial. La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:
 - En efectivo, con depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta del Municipio N° 04300000485467 del Banco de Tierra del Fuego CBU 2680043301000004854673, acompañando la boleta pertinente.
 - Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.
- 2) **Certificado de visita donde se emplazará el servicio** emitido por EL MUNICIPIO de Tolhuin (ANEXO I), debidamente firmado y sellado por el Proponente.
- 3) **Comprobante de adquisición del Pliego licitatorio** (Original de Nota firmado y sellado por el Municipio de Tolhuin).-
- 4) **Declaración de aceptación de la jurisdicción** de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en la materia Contencioso-Administrativa, y nota constituyendo domicilio legal en la Provincia, según el modelo indicado en el ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones.

SOBRE N° 2: REQUISITOS:

- 5) **Obligaciones laborales y previsionales:** Todo oferente deberá presentar:
 - Constancia de inscripción en la AFIP, donde conste el alta como empleador.
 - Certificado expedido por la Dirección de Relaciones del Trabajo de la Provincia, emitido dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha de apertura de la licitación, en el cual conste su situación actual ante dicha Dirección.
 - Declaración Jurada conforme al ANEXO III.
- 6) **El ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, entregado en el momento de la invitación a cotizar, firmado y sellado por el Proponente y su Representante Técnico en todas sus hojas.**
- 7) **Datos empresariales:** Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, **fotocopia certificada del poder** que autorice al firmante a presentarse en la presente Licitación.-

Tratándose de empresas unipersonales (personas físicas) deberán consignarse datos completos de identificación: (Nota)

- Nombre y Apellidos completos.-
- Tipo y número de documento de identidad.-
- Domicilio actualizado.-
- Dirección de correo electrónico.-

Si se trata de sociedades de sección IV no constituidas según Ley 19.550 deberán acreditarse los datos de las personas humanas que la componen de acuerdo al punto anterior.

Tratándose de sociedades regularmente constituidas, deberán presentar:

- Copia autenticadas del contrato social y de las modificaciones producidas, las que deberán estar inscriptas en la Inspección General de Justicia

Ing. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24

" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA"

- Estatuto y demás documentos societarios habilitantes que acrediten que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, obligarla y formular ofertas.
- Acreditar domicilio social actualizado.

Toda documentación de las sociedades antes citadas y la firma de sus responsables deberán ser debidamente certificadas.

- 8) **Equipo a afectar:** Deberá acompañarse detalle del tipo y cantidad de equipo (máquinas y herramientas) que afectará al servicio en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar).
- 9) **Constancia de Inscripción en A.R.E.F.,** donde conste el alta en el código de actividad en concordancia al objeto de la Presente Contratación Directa
- 10) **Comprobante y N° de Inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio de Tolhuin, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.**
- 11) **Libre de Deuda Municipal.-**

12) Documentación

12.1) **Formulario de Propuesta,** según ANEXO IV.

12.2) **Planilla de Cómputo y Presupuesto:** según los componentes del servicio

Se presentara el archivo correspondiente en CD, firmado con tinta indeleble por el titular y/o representante de la empresa (con sello aclaratorio), acompañando la oferta (ANEXO V).

- 13) **Declaración Jurada y disco compacto (CD-R) firmados por el Proponente:** el oferente deberá entregar, conjuntamente con su oferta, el disco compacto (CD-R) adquirido a la Municipalidad de Tolhuin y que contiene el Pliego aprobado, el cual deberá estar firmado, con tinta indeleble, por el titular o apoderado del oferente. Además deberá presentar la declaración jurada según ANEXO VI en prueba de que son de su conocimiento todas y cada una de las cláusulas del Pliego correspondiente a la Lactación.

- 14) No podrán participar aquellos oferentes que se encuentren enmarcados en la Ley Nacional N° 22.140, derogada por el art. 4° de la Ley N° 25.164 B.O. 08/10/1999, capítulo V, artículo 28 inc. C). Decreto Provincial Reglamentario N° 674/11, reglamentado mediante la Ley 6 de Contabilidad.

SI AL MOMENTO DE LA APERTURA SE VERIFICA QUE SE OMITIÓ LA ACREDITACION DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, SE RECHAZARÁ LA PRESENTACIÓN, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA

12.1) Modelo de Propuesta (Anexo IV)

12.2) Planilla de Cómputo y Presupuesto (Anexo V)

13) CD firmado por el proponente y declaración jurada (Anexo VI)

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

2.7.3. Cumplimiento de los requisitos

En caso que se detecte durante el acto de apertura la falta de firma o foliado de alguna documentación, se permitirá completarla durante el mismo.

Con respecto a cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado en este pliego, requerida, excepto los detallados en el punto anterior, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas solicitará su presentación y/o perfeccionamiento en un plazo de DOS (2) días a contar desde la efectiva notificación.

El incumplimiento, por culpa exclusiva del proponente, dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite. Dicha circunstancia quedará expresada en el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas.



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

2.7.4. Consulta de ofertas

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, en las fechas que se indiquen en el Acta de Apertura, en el horario de 10 a 14 horas en las oficinas Oficina de Secretaria De Planificación Y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin.

2.7.5. Impugnaciones

Las impugnaciones que los interesados pudieren efectuar respecto de las propuestas presentadas, o al acto de apertura deberán ser realizadas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, dentro los días establecidos para la consulta de ofertas y hasta los DOS (2) días posteriores.

2.7.6. Retiro de ofertas.-

Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, perderá el depósito de garantía, pudiendo el MT gestionar su cobro, procediéndose a informar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o a quién lo reemplace.

2.7.7 Causales de rechazo de Ofertas

Podrán ser rechazadas todas aquellas ofertas que por cualquiera fuere el motivo, no cumplan con alguno de los requisitos de admisibilidad, establecidos en el punto 2.7.2, y según lo determine la Comisión Evaluadora de ofertas (Punto 3.2).


Arq. GOMEZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y
CONTRATO

3.1. Comisión evaluadora de ofertas

La evaluación de las propuestas y de los proponentes estará a cargo de una Comisión Evaluadora de Ofertas que el Comitente designará a tal efecto, y cuya misión radica en evaluar las propuestas y sus proponentes, establecer un orden de prelación de las propuestas admisibles y aconsejar al Comitente sobre la adjudicación de la obra.

Una vez constituida la Comisión, todos los miembros actuarán como profesionales independientes y sin más limitaciones que las Normas y Procedimiento fijadas en el pliego licitatorio y las normas administrativas vigentes.

3.2. Metodología de evaluación y selección

a) En primer término, la Comisión Evaluadora de Ofertas examinará las propuestas para determinar si están completas, si se han suministrado las garantías, demás documentación requerida y si se ajustan esencialmente a las exigencias del Pliego.

b) Con respecto a cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado en este Pliego, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará su presentación y/o perfeccionamiento en un plazo de DOS (2) días, a contar desde la efectiva notificación.

c) A fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma establezca. En caso que no se cumpla con lo requerido, se rechazará sin más la oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirán cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

d) La Comisión deberá verificar que los oferentes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos para ser considerados preadjudicatarios:

e) Verificado el cumplimiento de los requisitos por parte de los oferentes, la Comisión Evaluadora determinará el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección.

Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente, las mismas no resultaren convenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

3.3. Preadjudicación-Adjudicación

Realizado el informe de la Comisión evaluadora, la Municipalidad de Tolhuin procederá a preadjudicar el servicio; habilitando el comienzo y/o inicio de las tareas asignadas, posterior a la notificación del oferente a contratar.

A solicitud de los oferentes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá la garantía de oferta.

3.4 Garantías de oferta y Adjudicación:

3.4.1. Garantía de Oferta: será del 1 % (uno por ciento) del total de presupuesto oficial. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el valor mayor propuesto.

3.4.2. Garantía de Adjudicación: será del veinte por ciento (20%) del valor total de adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los CINCO (5) días.

Arq. GOMEZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

La garantía se deberá constituir por alguno de los siguientes medios:

- En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la Cuenta de la Municipalidad de Tolhuin N° 47710004/3.
- Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.
- Con fianza o aval bancario de entidad autorizada, a satisfacción de la Municipalidad de Tolhuin, constituyéndose en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 ss y ctes, del Código Civil y Comercial de la Nación. No deberá contener fecha de vencimiento, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma, aún cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

3.5. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro

El adjudicatario deberá abrir o acreditar una cuenta radicada en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, donde serán acreditados los importes que deba percibir por la ejecución de las obras. La cuenta del Banco Tierra del Fuego, en Casa Matriz o en sucursales ubicadas en la provincia.

3.6. Notificación y firma del contrato

La notificación a los oferentes de la resolución de preadjudicación y la adjudicación se realizará en el domicilio constituido por el oferente en su presentación a la contratación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del El Municipio de Tolhuin, al representante de la empresa.

3.7. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:

- 1- Contrata
- 2- Circulares
- 3- Pliego de Bases y Condiciones
- 4- Memoria Descriptiva.
- 5- Pliego de Especificaciones Técnicas
- 6- Oferta.


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

4. DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1 . Normas de Ejecución.

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los pliegos y documentos anexos y a las especificaciones que el contratista hubiere presentado con su propuesta y pasaren a integrar la documentación del contrato. Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización por escrito.

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por los mismos.

4.2. Responsabilidad frente a Terceros.

El Contratista es exclusivamente responsable frente a todo reclamo de terceros:

- a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas y/o cosas por el servicio y ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados.
- b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y/o por violación a la legislación vigente.

Cualquiera de los Contratistas que experimentare demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias y/o retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta AL Municipio de Tolhuin

4.3. Daños a personas y propiedades

Durante la ejecución del servicio la Contratista tomará, a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones para evitar daños, a las personas que dependan de él, a las de la Municipalidad de Tolhuin afectadas al servicio, a terceros y a las propiedades y/o cosas del Estado o terceros, sea que dichos daños pudieran provenir de maniobras de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.4. Conformidades del Servicio. -

El contratista deberá previo al Inicio del Servicio, proveer sin restitución los siguientes elementos:

- Insumos de Librería.

Arq. GOMEZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de pago

La obra prevé un **Anticipo Financiero** equivalente al **Veinte por veinte (20%)** del monto del contrato, con posterioridad a la firma del contrato, debiendo previamente presentar la garantía de Adjudicación.

Es condición imprescindible para la liquidación y el cobro del servicio que la empresa presente:

- 1) Factura que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP vigentes al momento de su presentación.
- 2) Certificado de Cumplimiento Fiscal del Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Agencia de Recaudación Faguina (AREF).
- 3) Informe final

La no presentación en los términos y plazos fijados dará lugar al Municipio de Tolhuin a postergar el vencimiento tantos días como demora se produzca en la presentación.

La Municipalidad de Tolhuin efectuará una retención en los pagos de según facturas presentadas por el servicio contratado, correspondiente al Sistema Único de Seguridad Social, dicha retención podrá considerarse como pago a cuenta de sus declaraciones juradas mensuales del SUSS, según Resolución General DGI 4052/95.


Ing. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

ANEXO I:

LICITACION PUBLICA N° 11/24.

"PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA"

Por la presente se certifica que.....ha visitado en el día de la fecha el lugar de emplazamiento del servicio verificando los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización del servicio.

A los efectos de su presentación en la LICITACION PUBLICA N° 11/24: "PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA", se extiende el presente en la ciudad de Tolhuin, a los.....días del mes de..... de 2.024-----

por Municipalidad de Tolhuin

por la Empresa

Arg. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

ANEXO II:

LICITACION PUBLICA N° 11/24.

PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

Por la presente, la/s empresa/s..... deja/n expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la LICITACION PUBLICA N° 11/24. Para la ejecución del Servicio "**PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA**" se somete/n a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero ó jurisdicción que pudiere corresponder.--

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio en calle..... N°.....de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los..... Días del mes de..... de 2024-----

Firma y sello aclaratorio


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

ANEXO III:

LICITACION PUBLICA N° 11/24.

PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA

OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Por la presente, la/s empresa/s..... declara/n bajo juramento, que a la fecha de apertura del presente Contratación Directa, tiene/n totalmente regularizadas sus obligaciones previsionales ante el ente recaudador.

Firma y sello aclaratorio

Arq. GOMÉZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

ANEXO IV:

LICITACION PUBLICA N° 11/24.

PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA

MODELO DE PROPUESTA

La/s Empresa/s.....con domicilio legal en la calle.....
N°..... de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales,
especificaciones y demás prescripciones del pliego, como así también las aclaraciones
efectuadas por medio de las circulares emitidas por El Municipio de Tolhuin, y habiendo
recogido en el lugar de su emplazamiento todos los elementos de juicio y la información
necesaria para su realización, se compromete/n a construir, poner en servicio y mantener hasta
la fecha de su recepción definitiva la obra denominada:" PLANOS DE MENSURA DEL
MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA" y en total conformidad con los
documentos mencionados anteriormente, por la suma de PESOS
.....
.....(S.....
.....).

En estas condiciones se compromete/n a realizar todos los suministros y trabajos dentro de
un plazo de..... (.....) Días corridos, plazo que comenzará a computarse a partir del
acta de inicio de obra. Dejamos expresa constancia de que no estarán ustedes obligados a
reintegrarnos gasto alguno en que hayamos incurrido para presentar esta propuesta, la que
mantenemos por el término de treinta (30) días. La empresa declara, además, que hace suyo el
anteproyecto oficial en base al cual formula esta propuesta y asume toda responsabilidad por
cualquier deficiencia que pudiere detectarse en el mismo, al ajustarse como proyecto ejecutivo o al
concretarse la obra, obligándose a construir y entregar la obra terminada, en un todo de acuerdo al
fin para el que ha sido proyectada, por el monto total cotizado. -----

Lugar y Fecha.....

Firma(n) el (los) Sr.(Sres.).....en su calidad
de de la/s Empresa/s, debidamente autorizados para presentar
la propuesta.

Arq. GOMEZ Hugo A.N.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Firma y sello aclaratorio



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA"

ANEXO V:
LICITACION PUBLICA N° 11/24.
"PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA"
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

 Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN		2024		S.P.y d.U. Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano		
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO						
PROGRAMA "PHC PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA				Mes Base: OCTUBRE- 2024		
UBICACIÓN: CIUDAD DE TOLHUIN						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS DE RELEVAMIENTO A CAMPO					\$
1-1	Mensura Urbana/Rural	HA		\$	\$	
2	TRABAJO DE OFICINA					\$
2-1	análisis de datos y confección de planos	HA		\$	\$	
PRESUPUESTO OFICIAL						\$


 Arg. GOMEZ Hugo A.K.
 SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
 DESARROLLO URBANO
 MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T. N° 417/24
" PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN
PARCELARIA"

ANEXO VI:

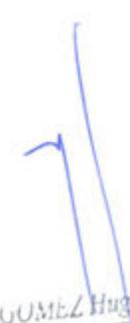
LICITACION PUBLICA N° 11/24.

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de(Titular/Apoderado), tal como se acredita en Escritura Pública N°.....pasada por ante el Registro Notarial N°..... de la ciudad de..... de la Empresa, declaro bajo juramento que hemos verificado que el contenido del disco compacto (CD-R) adquirido en la Municipalidad de Tolhuin, identificado con el N° ,según recibo N°, se corresponde en su totalidad con la documentación correspondiente al Pliego de la Licitación Pública N° 11/24: PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA, aprobado por Resolución N°/24, del cual tenemos pleno conocimiento y aceptamos de conformidad en todas y cada una de sus cláusulas.

Se acompaña el disco compacto (CD-R) firmado, en prueba de que no se ha alterado su contenido.

Firma y Sello aclaratorio


Sr. GOMEZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Especificaciones Técnicas

"PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA"

PET

CONTRATACIÓN DIRECTA

PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA

INDICE GENERAL

- GENERALIDADES Y MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1. TRABAJO DE RELEVAMIENTO A CAMPO-
 - 1.1. RELEVAMIENTO DE DATOS A CAMPO.-

- 2. TRABAJOS DE OFICINA.-
 - 2.1. ANALISIS DE DATOS Y CONFECCIÓN DE PLANOS.-



irig. GOMEZ Hugo A.L.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Especificaciones Técnicas

"PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA"

PET

GENERALIDADES

Lugar: Tolhuin, Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

SECC.:T-MZO3000-PARC.-145AR:Superficie85Hectáreas (Aprox.)

El Catastro Territorial de la provincia reúne, ordena, clasifica, registra y publica información relativa a los inmuebles existentes con la finalidad de registrar y publicitar el Estado Parcelario y la documentación que lo origina. Es expedido por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

La Mensura es el conjunto de actos y operaciones de agrimensura destinados a determinar, modificar, verificar, materializar y representar el Estado Parcelario y/o ubicar, deslindar y marcar la extensión de otros derechos reales de expresión territorial.

La registración del documento de cada acto de mensura por el que se constituye o modifique el Estado Parcelario, originará la apertura de los folios y legajo parcelarios, así como la actualización cartográfica de los registros gráficos.

Los trabajos deberán ser realizados por profesionales **Agrimensores** habilitados para realizar mensuras, matriculados en el Colegio Profesional de Agrimensura (CPA).

Objeto:

Llevar a delante los trabajos de gabinete y de campo tendientes a la Registración ante la Dirección General de Catastro-AREF, del plano de mensura y División correspondiente a la parcela 145 AR del Macizo 3000 de la Sección T de la Ciudad de Tolhuin y con la correspondiente presentación del plan de trabajo, donde se informara el detalle de las tareas a realizar.

Arq. GOMEZ Hugo A.N.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Especificaciones Técnicas

"PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA"

PET

ITEM 01

TRABAJOS DE RELEVAMIENTO A CAMPO

Descripción de las tareas a realizar:

- a) Confección y firma de la Encomienda Profesional;
- b) Estudio y análisis de antecedentes;
- b) Relevamiento en campo de la totalidad de los hechos existentes –construcciones y confección para su presentación de los formularios (DDJJ);
- c) Confección del plano;
- d) Intervención del plano por parte del Consejo Profesional de Agrimensura de TdF;
- e) Presentación para su visado a la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Tolhuin
- f) Presentación para su visado a la Dirección la Dirección General de Recursos Hídricos;
- g) Presentación para su visado ante Camuzzi Gas del Sur.
- h) Elaboración de las correspondientes Planillas de Calculo.
- i) Presentación para su Registración ante la Dirección General de Catastro –AREF.


L. Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Especificaciones Técnicas

"PLANOS DE MENSURA DEL MACIZO 145 AR Y SUBDIVISIÓN PARCELARIA"

PET

ITEM 02

TRABAJOS DE OFICINA:

Nota 1: Toda la documentación deberá ser firmada digitalmente.

Nota 2: Se deja constancia que el parcelamiento a cotizar se deberá hacer en base las 733(setecientas treinta y tres)parcelas, que surgen del relevamiento efectuado oportunamente mediante vuelo Aerofotogramétrico.

Nota 3: Se deberá presentar una copia, ante la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Tolhuin, con toda la documentación y/o nota que se presente ante los organismos citados, en el curso del trámite del presente plano.

Confidencialidad: El/los Profesionales que resulten adjudicados se obliga/n en forma irrevocable a no revelar, divulgar o transmitir, ni facilitar de cualquier forma, ya sea por acción u omisión, a una persona humana o jurídica, y a no utilizar para su propio beneficio o de cualquier otra persona, humana o jurídica, cualquier información, conocimiento o documentación a la que acceda o sobre la que tenga conocimiento como consecuencia de la prestación de su trabajo profesional en el marco del presente llamado.


Arq. GOMEZ Hugo A.A.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN